

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL

Subproceso: Oficina de Valorización

Código Subproceso: 1020

SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244



Bucaramanga, Julio 23 de 2018

5251

No. Consecutivo

Señora:

CUERVO CRUZ MARIA-ANGELICA Y/O PROPIETARIO(A) ACTUAL K 6OCC C 42 BR CAMPO HERMOSO

Ciudad

Ref.: NOTIFICACIÓN POR AVISO PREDIO No. 010502150016000

ACTO ADMINISTRATIVO MU 163 de 2018 Asunto:

El Municipio de Bucaramanga a través de la OFICINA DE VALORIZACION, le informa que se procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION MU-163 de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega y publicación del presente aviso en la dirección indicada y página web del Municipio de Bucaramanga.

Atentamente;

CLARENA REYES ROMERO Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: JEFFER GÓMEZ M. / ABOGADO CPS.









PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION

MUNICIPAL

No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización

Código Subproceso: 1020

SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244



RESOLUCIÓN No. MU - 163

(23 de Julio de 2018)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

El Municipio de Bucaramanga, a través de la Oficina de Valorización, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010 - Artículo 53 y de la Decreto No. 023 del 24 de Febrero de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que el anexo N° 1 del Acto Administrativo irrigador, registran que los siguientes predios fueron liquidados teniendo en cuenta las características que a continuación se especifican:

PREDIO	USO	AREAT	AREAC
010502150016000	R	1639	0

Que mediante solicitudes con radicados N° 2018736082 - 2018629503 - 2018631604 de 2018, se allegó Resolución N° 68-001-1119-2016 de 2016, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZI, donde se modifican las Características del No. 010502150016000, ubicado en la K 6OCC C 42 BR CAMPO HERMOSO, al presentar cambios en el Factor USO.

Que al revisar la documentación allegada, el Municipio de Bucaramanga a través de la Oficina de Valorización encontró que el predio referido presenta cambios en los factores de liquidación, quedando estos de la siguiente manera:

PREDIO	USO	AREAT	AREAC
010502150016000	Т	1639	0

De lo anterior, se genera un nuevo gravamen de \$832.016 = M/cte. por concepto de Contribución de Valorización, según se evidencia en el anexo N° 2 del presente proveído.

Que el Art. 3 de la Ley 1437 de 2011, refiere que las actuaciones administrativas se desarrollaran con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, fe, moralidad, participación, responsabilidad, favorabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad; determinando que los









PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL

No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización

Código Subproceso: 1020

SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244



procedimientos logren el acatamiento, aplicación y preponderancia de los principios rectores.

Que en virtud de lo establecido en el Estatuto de Valorización, Acuerdo 061 de 2010 - Artículo 53 constituye causal de modificación de los factores de los inmuebles que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. MODIFICAR el artículo cuarto de la Resolución N° 0674 del 10 de Octubre de 2013, Libro General de Contribuciones - Anexo N° 1, respecto a las características de irrigación FACTOR USO del predio identificado catastralmente con el No. 010502150016000 ubicado en la K 6OCC C 42 BR CAMPO HERMOSO.

ARTICULO SEGUNDO. En consecuencia, se RELIQUIDA en el Anexo 2 del presente proveído, la asignación por concepto de la Contribución de Valorización.

ARTICULO TERCERO. Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO. Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bucaramanga, a los 23 días del mes de Julio de 2018

Notifíquese y Cúmplase.

CLARENA REYES ROMERO

Jefe de la Oficina de Valorización

Proyectó: JEFFER GÓMEZ MARTÍNEZ Abogado CPS.









PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL

No. Consecutivo

Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020

SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244

Lógica Ética & Estética Gobierno de los Ciudadanos

							Α	ANEXO 1											
					OFIC	INA DE	VAL	ORIZACI	ON N	NUNI	CIPAL								
		LIQU	IDACI	ON SEGÚ	N RESOL	UCION	DIST	RIBUIDO	ORA	0674	DEL 10	DE OCT	JBRE DE	2013					
							rn.	RAHJA		_		ACTORES		l					
PREDIO	PROPIETARIO	DIRECCION	USO	AREA T	AREA C	MESON	SECA-15	CALLE 54	USO		STALUG ESTRAT		CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPHH	PLUPME	PLUPQS	PLUPC54	•
10502150016000	CUERVO CRUZ MARIA ANG	K 60CC C 42 BR CAMPO HE	R	1633	0		ο 7	NEVO 2	0 1.00	1,00	2,24 0.	5,0	\$1,865,381				0 9540		
10502150016000	CUERVO CRUZ MARIA ANG	K 60CC C 42 BRI CAMPO HE	R	1633	0	VALO		ANEXO 2				0,7	\$1,865,381				0 3540		
10502150016000	CUERVO CRUZ MARIA ANG	K 60CC C 42 BR CAMPO HE		QUIDACI			RIZA	CION M	UNIC	IPAL							0 3540		
10502150016000	CUERYO CRUZ MARIA ANG	K 60CC C 42 BR CAMPO HE		•			RIZA	CION M	UNIC	IPAL							0 3540		
10502150016000	QUERYO CRUZ MARIA ANG	K 600C C 42 BR CAMPO HE		•			RIZA A SEC	CION M	UNIC	IPAL	N No. M						0 3540	0	
PREDIO	CUERVO CRUZ MARIA ANG PROPIETARIO CUERVO CRUZ MARIA ANG	DIRECCION		•			RIZA(CION MI GÚN RE	UNIC	JCION USSO	N No. M	U 163 -	2018	ONTRIBUCIO	ESTRATO	PLUPHH	PLUPHE 0 3540	PLUPQS	PLUPOS-





